

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DELIA ALANDETE CHICA	
Dependencia Solicitante:	Subdirección Administrativa y financiera	
Tipo de Contrato:	Arrendamiento de Inmueble	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Establecimiento Público Ambiental (EPA) Barranquilla Verde, creado mediante el Decreto Acordal No. 0842 de 2016, es una entidad descentralizada adscrita al Despacho del Alcalde. Goza de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, así como de patrimonio propio.</p> <p>En su rol de autoridad ambiental urbana, conforme a las Leyes 99 de 1993 y 768 de 2002, la entidad es responsable de ejecutar políticas ambientales y gestionar los recursos naturales renovables en su jurisdicción. Para el cumplimiento efectivo de estas potestades, la entidad requiere de una infraestructura física que centralice su operación administrativa y garantice el acceso oportuno de los ciudadanos a sus servicios.</p> <p>A la fecha, el EPA-Barranquilla Verde, no cuenta dentro de su patrimonio con bienes inmuebles que posean las calidades técnicas, de sísmo-resistencia y distribución especial necesarias para albergar su planta de personal y equipo de contratistas. Esta carencia de infraestructura propia hace imperativa la gestión de espacios externos que cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los estándares de atención al usuario.</p> <p>Tras un análisis de conveniencia, se ha determinado la necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la carrera 60 #72-07, donde actualmente opera parte de la estructura organizacional de la entidad.</p> <p>Esta decisión se fundamenta en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El traslado de la infraestructura tecnológica, archivos físicos y puestos de trabajo generaría una interrupción en el flujo de atención al ciudadano y en los trámites ambientales en curso.</li> <li>➤ Mantener la sede actual evita costos adicionales de mudanza, adecuaciones locativas, recableado estructurado y señalética, optimizando el uso de los recursos públicos.</li> <li>➤ El inmueble se encuentra plenamente identificado por la ciudadanía y los usuarios externos, lo que garantiza la continuidad en la prestación del servicio bajo los principios de celeridad y eficacia.</li> </ul> <p>Ante la inexistencia de sedes administrativas propias, el arrendamiento del inmueble referido no es solo una opción operativa, sino una necesidad jurídica y funcional para evitar el detrimento en la prestación del servicio público y garantizar un entorno laboral digno y seguro, alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción institucionales.</p>
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	

<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p>CONTRATO DE ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.</p> <p><b>Alcance del Objeto:</b></p> <p>El presente contrato tiene como alcance permitir a EPA BARRANQUILLA VERDE, el uso, goce y tenencia temporal del inmueble ubicado en carrera 60 No. 72-07, de propiedad de SALES INMOBILIARIA S.A, con el fin de albergar el funcionamiento administrativo, operativo e institucional de la entidad, incluyendo, entre otros, el desarrollo de actividades de gestión interna, atención al ciudadano, archivo, reuniones institucionales y demás funciones propias del cumplimiento de su objeto misional. Dentro del alcance del objeto se incluye la obligación del ARRENDADOR de garantizar el uso pacífico del inmueble, mantener las condiciones estructurales, locativas mayores y de seguridad, y permitir la ejecución de las actividades institucionales de la entidad durante la vigencia del contrato. El contrato no comprende la prestación de servicios distintos al arrendamiento, ni la ejecución de obras o adecuaciones estructurales, salvo aquellas previamente autorizadas por el ARRENDADOR y que resulten necesarias para la adecuada prestación del servicio público, las cuales se sujetarán a la normativa aplicable. El alcance del objeto se ejecutará conforme a los principios de la contratación estatal, a la disponibilidad presupuestal y a las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1" data-bbox="542 898 1458 1005"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80-13-15-02</td> <td>Arrendamiento de instalaciones industriales y comerciales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80-13-15-02	Arrendamiento de instalaciones industriales y comerciales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80-13-15-02	Arrendamiento de instalaciones industriales y comerciales					
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>El inmueble en mención cumple con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bien ubicado en la ciudad de Barranquilla.</li> <li>2. Condiciones de seguridad</li> <li>3. Las instalaciones del inmueble están en buen estado, amplias, con un área igual o superior a 150 mts cuadrados distribuidos en dos (2) niveles, con espacios para usar como oficinas en donde puedan instalarse puestos de trabajo, baños distribuidos en las dos plantas, espacio para usar como recepción, sala de reuniones en donde puedan instalarse mínimo diez (10) personas, cocina.</li> <li>4. Servicios públicos: Acueducto, energía, alcantarillado y gas natural.</li> <li>5. Las redes y acometidas como son: redes eléctricas, hidráulicas, y sanitarias en buen estado.</li> <li>6. El uso del suelo es de Bienestar social de Uso Zonal o Comercial corresponde a Una casa quinta de 2 pisos, marcada con el # 72-07 de la kra 60, junto con el solar que la contiene, que es el marcado con el # 1 del bloque # 20, comprendido dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre bellavista jurisdicción de este municipio, situado en la acera sur de la kra 60 haciendo esquina con la banda occidental de la calle 72.</li> <li>7. MEDIDAS. Y LINDEROS GENERALES son: NORESTE: 14 mts., calle en medio, hace frente a predio de Alberto Noguera hoy de Rita P. De la Hoz. SUROESTE: 15 mts., con predio de la Cía. Urbanizadora del Prado hoy de P. Wacker. NOROESTE: 34 mts., con predio de Manuel J. De la Rosa, después de la Cía. Urbanizadora e industrial. SURESTE 34 mts., con calle en medio frente a predio de Alberto Tietjen, después de Emilio Yidi.</li> </ol>						
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE</b></p>							
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Arrendador:</b></p>	<p>El arrendador se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de</li> </ul>						

	<p>servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.</li> <li>▪ Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.</li> <li>▪ Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer</li> <li>▪ Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de arrendamiento, conjuntamente con la supervisora del mismo.</li> <li>▪ Autorizar las adecuaciones que correspondan en el inmueble objeto del presente contrato.</li> <li>▪ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>▪ Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.</li> <li>▪ Otorgar a la entidad un plazo de 30 días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.</li> <li>▪ Recibir el inmueble una vez cumplido el plazo del contrato</li> </ul>						
<p><b>3.3.2.Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al arrendador en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Utilizar y destinar el local para los fines contratados</li> <li>3. Velar por la conservación y mantenimiento del local</li> <li>4. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado y poniéndolo a disposición del arrendador.</li> <li>5. Hacer las reparaciones necesarias de conservación del inmueble y abstenerse de hacer mejoras o modificaciones sin autorización escrita del arrendador</li> <li>6. Suministrar oportunamente la información que requiere el arrendador para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</li> <li>7. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>						
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el literal i, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015, con base en lo cual la entidad pueda analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.</p> <p>Así mismo se fundamenta en las demás disposiciones que lo complementan, modifiquen y/o adicionan en materia civil, mercantil y tributaria según corresponda.</p>						
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor total del contrato corresponde a la suma de <b>CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$51.419.153)</b> Includo IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>						
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="506 1507 1386 1646"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>2026000295</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$51.419.153,00</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por</b></td> <td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	<b>2026000295</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$51.419.153,00</b>	<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>Número:</b>	<b>2026000295</b>						
<b>Valor:</b>	<b>\$51.419.153,00</b>						
<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las Variables contempladas en el Análisis del sector, además:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los precios históricos del canon de arrendamiento suscritos.</li> <li>2. El avalúo del bien inmueble y su relación con el canon de arriendo que se encuentra dentro</li> </ol>						

	<p>de las condiciones de mercado ordinarias para ese tipo de bienes Conforme a la regulación de riesgo que contiene el Decreto 1082 de 2015, abarca toda situación que pueda impedir el logro del objetivo de la respectiva contratación.</p>
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>La entidad estatal contratante, pagara al arrendador el cien por ciento del presente contrato de la siguiente forma:</p> <p>EPA BARRANQUILLA VERDE, pagará al Arrendador el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago a título de canon de arrendamiento, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.569.858) IVA incluido y demás impuestos que apliquen, una vez presentada la factura y anexos, el resto del valor total del contrato en cinco (5) cánones iguales por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.569.858) IVA y demás impuestos que apliquen, una vez presentada la factura y anexos. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. La documentación para el pago debe allegarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales y con el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. PARAGRAFO PRIMERO: Los citados pagos se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el ARRENDADOR para tal efecto</p> <p>La documentación para el pago debe allegarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales y con el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.</p> <p>Los citados pagos se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el ARRENDADOR para tal efecto.</p>
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>	
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> <b>Para este proceso, los documentos, que se exigirán serán los siguientes:</b></p>	
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta presentada por propietario o la inmobiliaria administradora del inmueble.</li> <li>2. Soportes de la propiedad del inmueble: Certificado de tradición y contrato de administración.</li> <li>3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la inmobiliaria.</li> <li>4. Certificado de existencia y representación legal.</li> <li>5. Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>6. Formato único de hoja de vida de persona jurídica.</li> <li>7. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>8. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>9. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.</li> <li>10. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal, expedido por la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.</li> <li>11. Certificado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales.</li> <li>12. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (varón menor de 50 años).</li> <li>13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM</li> </ol>

<b>3.6.1.2 Formación Académica y Experiencia</b>	N/A	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Establecimiento Público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
<b>3.8 Garantías:</b>	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, el cual consiste en la entrega por parte del arrendador al Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en calidad de arrendataria, la tenencia, el uso y el goce del bien, las posibilidades de incumplimiento por parte del arrendador son mínimas, razón por la cual no es necesario exigir la constitución de garantías.	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	DELIA ALANDETE CHICA
	<b>Identificación del funcionario:</b>	52.153.467
	<b>Cargo:</b>	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El contrato tendrá un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contados a partir del 20 de enero de 2026 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y firma del Acta de Inicio.	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Para la liquidación del presente contrato, se aplicará el procedimiento del artículo 60 Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 (art. 32) y el Decreto 019 de 2012	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.	
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	<b>DELIA ALANDETE CHICA</b>	
<b>CARGO:</b>	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
<b>Proyectó:</b>	Liliana Peluffo Madrid - Abogada - Contratista	
<b>Revisó:</b>	Marta Sofía Ocampo Sanz- Abogada-Contratista	
<b>Vo.Bo:</b>	William Paba Pérez  de la Oficina Jurídica	

### ANEXO MATRIZ DE RIESGO

O Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario

8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario